



DCADM- 256 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa  
28/04/2023

E.729-23 Compra de Pinturas y Accesorios - Intendencia - CD  
54/23 - Adjudicación

VISTO, el expediente N° 729-2023-AME-DDME-SAJI de fecha 30 de marzo de 2023, la Disposición de Secretaría de Administración N° 53/23 de fecha 30 de marzo de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°54/23 cuyo objeto es la “Compra de Pinturas y Accesorios - Intendencia”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, ratificada por la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Di Toro Hnos SA, Pinturerías Rosmar SA, Wox SRL y Acéval Mariana;



Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, informe técnico confeccionado por la Dirección de Intendencia y demás constancias obrantes en autos se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 54/23 cuyo objeto es la “Compra de Pinturas y Accesorios - Intendencia ”, en los renglones 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15 y 16 a la oferta presentada por la firma Di Toro Hnos SA (CUIT N°30-70284357-6) por un importe total de Pesos Seiscientos Dos Mil Veintiocho (\$602.028,00); en los renglones 9, 10 y 11 a la oferta presentada por la firma Pinturería Rosmar SA (CUIT N°30-57086127-8) por un importe total de Pesos Doce Mil Trescientos (\$12.300,00); y en el renglón 1 a la oferta presentada por la firma Wox SRL (CUIT N°30-71687674-4) por un importe total de Pesos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Veintitrés con 36/100 (\$75.423,36), por ajustarse técnica, formal y económicamente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°190/23, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y  
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 54/23 cuyo objeto es la “Compra de Pinturas y Accesorios -



Intendencia", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2°: Adjudicar los renglones 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15 y 16 a la oferta presentada por la firma Di Toro Hnos SA (CUIT N°30-70284357-6) por un total de Pesos Seiscientos Dos Mil Veintiocho (\$602.028,00).

ARTICULO 3°: Adjudicar los renglones 9, 10 y 11 a la oferta presentada por la firma Pinturería Rosmar SA (CUIT N°30-57086127-8) por un total de Pesos Doce Mil Trescientos (\$12.300,00).

ARTICULO 4°: Adjudicar el renglón 1 a la oferta presentada por la firma Wox SRL (CUIT N°30-71687674-4) por un total de Pesos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Veintitrés con 36/100 (\$75.423,36).

ARTICULO 5°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondientes Órdenes de Compras.

ARTICULO 6°: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.90.

ARTICULO 7°: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## Hoja de firmas